Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda, requiere estructurar el proceso de Mínima Cuantía N.º 4131.010.32.1.909-2026, cuya descripción es: "Prestación del servicio de correspondencia digital o de notificación electrónica para el envío, entrega y lectura de actos administrativos, junto con la prueba de entrega original en versión digital de los documentos expedidos y definidos por el Departamento Administrativo de Hacienda conforme con los requisitos jurídicos de los mensajes de datos establecidos en la ley 527 de 1999." Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	JENNY LORENA BUITRAGO GALVIS	Abogada
Técnico	JUAN PABLO ESCOBAR SOLARTE	Abogado
Financiero	CARLOS ANDRES CEBALLOS SANTOS	Ingeniero Industrial

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: ANDREA CÁCERES CERÓN, Jefe de oficina Unidad de Apoyo a la Gestión o quien haga sus veces.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de enero de (2026).

Firma *[Ordenador del gasto]*
Nombre: JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Cargo: director Departamento Administrativo de Hacienda

Enterados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Firma Jurídico
Correo Electrónico jenny.buitrago@cali.gov.co

Firma Técnico
Correo Electrónico: escobarsolarte0915@gmail.com

Firma Financiero
Correo Electrónico Carlos.ceballos@cali.gov.co

Proyectó: Jenny Lorena Buitrago Galvis- Abogada Contratista
Revisó.: Andrea Cáceres Cerón- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.